



BUIN, 10 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1313 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164 de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2025**.

3.- El Memorándum N° 804 del día 27 de marzo de 2025 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde (s) decretar la ayuda social otorgada a **Claudia Galaz Vega** Se adjunta la siguiente documentación:

- ⑧ Informe Social N° 92, perteneciente a Claudia Galaz Vega de fecha 26 de marzo de 2025.
- ⑧ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Claudia Galaz Vega.
- ⑧ Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Claudia Galaz Vega.
- ⑧ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Elcira de las Mercedes Vega Figueroa.
- ⑧ Certificado de Defunción a nombre de Elcira de las Mercedes Vega Figueroa.
- ⑧ Carta de Compromiso de Pago emitida por la Oficina Asistencia, Municipalidad de Buin, dirigida a Funeraria Catalán por pago de servicio funerario en contratado por Doña Claudia Galaz Vega con fecha 21 de marzo de 2025.
- ⑧ Contrato de Servicio Funerario N° 00879 a nombre de Claudia Galaz Vega, por el servicio funerario de Elcira de las Mercedes Vega Figueroa, emitido por Servicios Funerarios Catalán con fecha 08 de marzo de 2025.
- ⑧ Formulario de Constancia, Información al Paciente GES a nombre de Elcira de las Mercedes Vega Figueroa emitido por Hospital San Luis de Buin con fecha 13 de noviembre de 2024.
- ⑧ Solicitud de Interconsulta o Derivación a nombre de Elcira de las Mercedes Vega Figueroa para atención en Hospital Barros Luco Trudeau con fecha 13 de noviembre de 2024.
- ⑧ Informe de Salud a nombre de Claudia Galaz Vega como cuidadora principal emitido por el Dr. Cristian Higgins, Hospital San Luis de Buin con fecha 23 de diciembre de 2024.
- ⑧ Certificado Médico a nombre de Claudia Galaz Vega usuaria del Programa Salud Mental emitido por Cesfam Dr. Héctor García con fecha 18 de marzo de 2025.
- ⑧ Certificado de Subsidio de Incapacidad Laboral a nombre de Claudia Andrea Galaz Vega emitido por Caja de Compensación de Asignación Familiar Los Andes con fecha 20 de marzo de 2025.
- ⑧ Certificado de Cotizaciones Previsionales a nombre de Claudia Andrea Galaz Vega emitido por AFP Capital S.A. con fecha 20 de marzo de 2025.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 559, de fecha 31 de marzo de 2025 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos) a Servicios Funerarios Los Catalán, Rut 77.201.373-6 en beneficio a Doña Claudia Galaz Vega Cédula de Identidad N° , para aporte de pago de servicio funerario.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. ag.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIIECO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde